

Fedeum y rogativas hechas en la Cattedral de esta Ciudad por Acuerdo de este Ayuntamiento por la Instalacion de las Cortes Ord. cuyo importe ascende a mil ochocientos y dos r. 2. D. 7. S. 7. De lo q. Acompañan documentos de su justificacion. Vnto. Vdo por el M. Jefe Ayuntamiento. Acuerdo: Que se despache libram. to de su importe, y q. se diga al Depositario de los Caudales de Propio la satisfaga por Vnto. interino, mediante a no hallarse expedido el despacho de libranza.

Acuerdo de cuenta a las Cortes ha von cumplido el Decreto de q. se cance el Fedeum por su instalacion

Este Ayuntamiento. Acuerdo: Que se de cuenta a las Cortes de haber cumplido su Decreto del mes ultimo, este Corp. ha otorgado el Fedeum y asistido a el como a los tres dias de rogativas publicas q. se han hecho en su Unica Iglesia Cattedral con satisfacion gual de este Vecindario en los dias siete, ocho, nueve y diez del corriente, felicitando al propio tiempo a S. M. por su instalacion y por el feliz empeño q. ha tomado en sus primeras sesiones en mandas exigir la responsabilidad y de rector de formar causa de los infractores de la Constitucion

Oficio del M. Jefe Ayuntamiento de esta Plaza de Minas, Ministro de la Hacienda Nacio. Su sobre la comp. de la Plaza de Minas. Suerte de la actual intentando el q. se ha pasado a la Calle de San...

Viene un Oficio del Sr. D. Juan Bautista Gobernador de la Plaza, incluyendo el...

